



## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E62-2016

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES QUE PERMITAN INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT”**

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas del 02 de Septiembre de 2016**, en Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 ala “B”, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **“La Ley”**, así como en el Apartado III inciso b) numeral 3 de la Convocatoria.

I. INICIO DEL ACTO.

Este Acto fue presidido por el Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera Subdirector de Adquisiciones y Obras, servidor público designado por la convocante, quien al inicio de esta Junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de **“La Ley”**, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado, a través de CompraNet, el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se recibieron con 24 horas de anticipación a este Acto.

II. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de **“La Ley”**, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
1	CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.	14
2	TURISMO Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.	10

III. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con la fracción I segundo párrafo del artículo 46 del Reglamento de **“La Ley”**, se suspende la reunión, para reanudarla a las **14:00** horas del día 02 de septiembre de 2016.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **“La Ley”**, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.



## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E62-2016

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES QUE PERMITAN INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT”

Se cierra el acta siendo las 11:20 horas del día de su inicio, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

## POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Encargado del Despacho de la Dirección de Adquisiciones y Contratos “Con fundamento en lo dispuesto por el art. 84 tercer párrafo del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en suplencia por ausencia definitiva del Director de Adquisiciones y Contratos, previa designación, mediante oficio No. 512/DGRMIS/0550/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, firma el Subdirector de Adquisiciones y Obras Área Contratante	
Lic. Guillermo Soto Becerril	Subdirector de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental Área Requirente y Técnica	
Lic. Claudia Lagos Hernández	Representante de la Oficialía Mayor	
Lic. Héctor Manuel Quiroz González	Coordinador Administrativo de la Oficina del C. Secretario Área Requirente y Técnica	
Lic. Luis Villanueva Ángel	Subdirector de la Coordinación General de Comunicación Social Área Requirente y Técnica	

----- FIN DEL ACTA -----

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E62-2016

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES QUE PERMITAN INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT”**

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas del 02 de Septiembre de 2016**, en Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 ala “B”, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la suspensión de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante “**La Ley**”, así como en el Apartado III inciso b) numeral 3 de la Convocatoria.

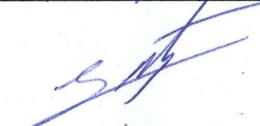
I. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con la fracción I segundo párrafo del artículo 46 del Reglamento de “**La Ley**”, y toda vez que no se han terminado de contestar las solicitudes de aclaración, se suspende la reunión, para reanudarla a las **19:00 horas del día 02 de septiembre de 2016**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de “**La Ley**”, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

Se cierra el acta siendo las 14:30 horas del día de su inicio, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

## POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.C. Victor Manuel Morales Uriarte	Subdirector de Comité y Contratos de la Dirección de Adquisiciones y Contratos Área Contratante	
Lic. Guillermo Soto Becerril	Subdirector de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental Área Requirente y Técnica	
Lic. Claudia Lagos Hernández	Representante de la Oficialía Mayor	
Lic. Héctor Manuel Quiroz González	Coordinador Administrativo de la Oficina del C. Secretario Área Requirente y Técnica	
Lic. Luis Villanueva Ángel	Subdirector de la Coordinación General de Comunicación Social Área Requirente y Técnica	

----- FIN DEL ACTA -----



## ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E62-2016

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES QUE PERMITAN INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT”**

En la Ciudad de México, siendo las **19:00 horas del día 02 de Septiembre de 2016**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 ala “B”, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, hacen constar lo siguiente:

### I. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 19:00 HORAS.

Siendo las **19:00 horas del día 02 de Septiembre de 2016**, el Presidente del acto continuó con la primera Junta de Aclaraciones.

El Presidente del Acto, fue asistido por los representantes de las áreas requirentes y técnicas, quienes solventaron las solicitudes de aclaración de carácter técnico y el representante del área contratante solventó las solicitudes de aclaración de carácter administrativo.

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de “La Ley”, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
1	CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.	14
2	TURISMO Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.	10

### II. CONTESTACIONES.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración así como a las contestaciones otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

#### LICITANTE: TURISMO Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, 1. Causas de desechamiento de las proposiciones.

1. La convocante señala como causa de desechamiento en el inciso G). “Si no anexa a su proposición el informe del archivo con Firma Digital Válida”. Se solicita a la convocante aclarar si los licitantes deberán enviar la propuesta por compranet, posteriormente firmarla digitalmente, descargar el informe del archivo con Firma Digital Valida, adjuntar el informe en el área de “1.2 Área adicional anexos” de la plataforma compranet y por ultimo volver a firmar la propuesta. De no ser correcta nuestra apreciación, se solicita a la convocante indicar el proceso, toda vez que el informe requerido se obtiene una vez que los licitantes envían su propuesta por la plataforma de Compranet.

**Respuesta: Únicamente se deberá firmar digitalmente el envío de la propuesta en compranet, los archivos los transmitirá el Sistema CompraNet automáticamente conjuntamente con su proposición.**



## ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E62-2016

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES QUE PERMITAN INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT”**

ANEXO TÉCNICO, VII. REQUISITOS TÉCNICOS, inciso a), segunda viñeta.

2. Se solicita a la convocante aclarar si los licitantes deberán anexar un duplicado escrito en donde se especifique el plan de trabajo general, solicitando en el ANEXO TÉCNICO, VII. REQUISITOS TÉCNICO inciso a), segunda viñeta y en el inciso f) PROPUESTA DE TRABAJO en el rubro donde indica los aspectos que por lo menos deberá contener el Plan de Trabajo.

**Respuesta: Es correcta su apreciación. El documento se deberá entregar 2 veces.**

ANEXO TÉCNICO, VII. REQUISITOS TÉCNICOS, Inciso e) Experiencia y especialidad del licitante.

3. Se solicita a la convocante aceptar además de la constancia del distintivo “M” o doble “M” (Excelencia turística) expedida por la Secretaría de Turismo, escrito debidamente formado por la persona facultada en el que se manifieste que el licitante cumplió satisfactoriamente con lo requerido en el Proceso de Renovación del Distintivo, obteniendo calificación aprobatoria realizada por el consultor M acreditado ante la SECTUR con número de registro.

**Respuesta: No se acepta su propuesta. Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, rubro VII Requisitos Técnicos, inciso e) Experiencia y capacidad del Licitante, se deberá entregar copia de Constancia del distintivo “M” o “Doble M”(Excelencia Turística) expedida por la Secretaría de Turismo (SECTUR).**

ANEXO TÉCNICO, X PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

4. Toda vez que la convocante solicita que sea entregada al día hábil siguiente de la notificación de fallo. Se solicita a la convocante aclarar si la póliza de responsabilidad civil a presentarse sea de esa manera general (Global), sin especificar el nombre de la dependencia, ya que de requerir que dicha póliza sea dirigida a la SEMARNAT, la afianzadora requiere el contrato requisitado con los datos derivados de la adjudicación.

**Respuesta: Se aclara que la póliza de Responsabilidad Civil que deberá presentarse al día siguiente del fallo será de forma global.**

ANEXO TÉCNICO,

5. Partidas 38, 39, 40 y 41. Se solicita a la convocante aclarar a que se refiere la unidad e medida “por módulo”, toda vez que se entiende que la medida está definida en la descripción.

**Respuesta: Los conceptos identificados en los rubros 38, 39, 40, 41 (Carpa, blanca, con lona, plafón, cubre tubos e iluminación), de acuerdo a las medidas estipuladas, conforman un módulo. La unidad de medida se tomará de acuerdo a cuantos módulos se requieran para el evento.**

6. Se agradecerá definir si la unidad de medida para la partida 180 deberá ser por metro lineal o por metro cuadrado.

**Respuesta: Se aclara que la unidad de medida para la partida 180 está especificada por metro cuadrado.**

MECANISMOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES, SUBRUBRO 1, SECCIÓN PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA. - DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL ACREDITAMIENTO.



## ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E62-2016**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES QUE PERMITAN INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT”**

7. Se solicita al a convocante aclarar si lo solicitado en el punto de mecanismos de evaluación técnica por puntos y porcentajes, subrubro 1, sección primera, segunda y tercera se refieren exclusivamente al ejecutivo responsable de atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios de la SEMARNAT de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico.

**Respuesta: Lo solicitado en el punto de mecanismos de evaluación técnica por puntos y porcentajes, subrubro 1, sección primera, segunda y tercera, se refieren exclusivamente al ejecutivo responsable de atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios de la SEMARNAT.**

MECANISMOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES, SUBRBRO 1, SECCIÓN TERCERA. - DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL ACREDITAMIENTO. CERTIFICADO Y/O DIPLOMA DE CAPACITACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE CONVENCIONES “CMS” (CERTIFIED MEETING SPECIALIST)

8. Se solicita que el licitante presente certificado y/o diploma de capacitación en la realización de convenciones “CMS” (Certified Meeting Specialist), sin embargo, el certificado lo importante una revista (Convenciones) de carácter privado que mediante un programa dividido en 4 módulos que no rebasen un total de 24 horas, dice “certificar” a las personas que lo toman. (<http://www.meetingsmexico.com>).

Asimismo, señala que esta certificación tiene un reconocimiento oficial de diversas instituciones, no obstante, no se observa tal curso cuente con reconocimiento de validez oficial emitidos por las autoridades competentes de nuestro país, ni se observa que tal curso cuente con reconocimientos de validez oficial emitidos por las autoridades competentes de nuestro país, ni se observa que la certificación solicitada esté regulada por organismos certificadores nacionales.

Por otra parte, se observa que los puntos asignados a ese parámetro (2.66) no son congruentes con la propia naturaleza de requisito de contar con la capacidad del licitante respecto al dominio de herramientas relacionadas con el servicio, basta considerar como medida de ejemplo que si una persona tuviera 1 año de experiencia como ejecutivo se le asignaría un punto (Sección Primera), más los 2.66 puntos del certificado, obtendría 3.66 puntos, puntaje superior a los de aquellos ejecutivos que tuvieran una experiencia de 5 años o superior como ejecutivos responsables en el manejo de eventos, congresos y/ o convenciones nacionales (3.5 puntos), siendo incongruente que en un curso de 4 módulos representara más de 50% de los valores asignados.

Por lo anterior se solicita a la convocante realizar los ajustes correspondientes en los puntajes que se otorgarán, toda vez que se estima que este requisito limita la libre participación de las empresas, y de ser el caso señale el fundamento legal de la obligatoriedad de contar con ese certificado y/o diploma.

**Respuesta: No se acepta su propuesta. La solicitud del certificado y/o diploma de capacitación en la realización de convenciones “CMS” (Certified Meeting Specialist) se deriva del procedimiento de investigación de mercado que se realizó para la presente licitación, asignándose la puntuación de acuerdo a la importancia que para esta Secretaría representa.**



## ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E62-2016

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES QUE PERMITAN INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT”**

9. Se solicita a la convocante proporcionar el archivo digital en formato Word de la presente convocatoria, con el fin de facilitar la presentación de las proposiciones de los licitantes.

**Respuesta: Se subirá al Sistema CompraNet el archivo en formato Word.**

## PROPUESTA ECONOMICA

10. Respecto al porcentaje de descuento ofertado, se solicita a la convocante aclarar si se puede ofertar un porcentaje de descuento de 0.00.

**Respuesta: Es correcta su apreciación. Se puede ofertar un porcentaje de descuento de 0.00.**

LICITANTE: CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.

1. Punto de La Convocatoria: V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 1. Causas de desechamiento de proposiciones, dice:

“H. La SEMARNAT podrá desechar la proposición presentada, si el precio no resulta aceptable o conveniente, en uno o varios de los conceptos que integran la partida única.”

## Pregunta

1.1 Se hace notar a la Convocatoria que de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y dado que el presente procedimiento de contratación será bajo el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes, no le resulta aplicable el criterio de evaluación correspondiente a precios no aceptables y los precios conveniente, ya que este se utiliza únicamente cuando el método de evaluación es binario, por tanto se solicita a la Convocante eliminar el numeral referido o bien confirmar que aplica para el presente procedimiento de contratación.

*“Artículo 51.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.*

...

*El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:*

**Respuesta: Se confirma que para el presente procedimiento SI aplica el criterio de evaluación correspondiente a precios no aceptable y conveniente.**

2. Punto de La Convocatoria: V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 2. Criterios de evaluación y adjudicación, dice:

ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E62-2016

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES QUE PERMITAN INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT”**

*“H. Que los precios unitarios de todos los conceptos que integran la partida única, sean aceptables y convenientes.”*

**Pregunta:**

- 2.1 Se hace notar que la Convocante, que de conformidad con lo establecido en el art. 51, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y dado que el presente procedimiento de contratación será bajo el mecanismo de puntos y porcentajes, no le resulta aplicable el criterio de evaluación correspondiente a precios no aceptables y los precios convenientes, ya que se está utilizando únicamente cuando el método de evaluación es binario, por tanto se solicita a la Convocante eliminar el numeral referido o bien confirmar que no aplica para el presente procedimiento de contratación.

*“Artículo 51.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.*

...

*El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:*

...”

**Respuesta: Se confirma que para el presente procedimiento SI aplica el criterio de evaluación correspondiente a precios no aceptable y conveniente.**

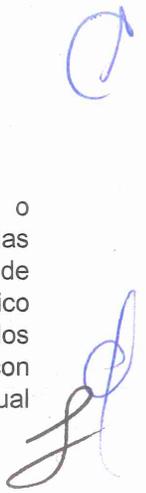
3. Anexo Técnico, Numeral VII. Requisitos Técnicos, inciso b) CARTERA DE CLIENTES / CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, dice:

*“Asimismo, el cumplimiento de los contratos y/o pedidos formalizado y terminado con cualquier persona física o moral privada, deberá estar acompañado con la copia del documento, mediante el cual se haga constar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido respectivo, dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información:*

- fecha de emisión.
- nombre y cargo de la persona que firma el documento de cumplimiento del contrato y/o pedido.
- número telefónico y correo electrónico de la persona que firma el documento.
- número de contrato y/o pedido.
- objeto del contrato y/o pedido.
- que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido.

**Pregunta:**

- 3.1 Se hace notar a la Convocante que en el caso de las diferentes Secretarías de Estado o Dependencias con las que hemos celebrado contratos con anterioridad, no necesariamente las manifestaciones expresas del cumplimiento de las obligaciones contractuales contiene la totalidad de los datos solicitados para el numeral al que hacemos referencia, particularmente el número telefónico o correo electrónico, esto debido a la naturaleza misma de los documentos que nos fueron otorgados para tramitar la liberación de las respectivas fianzas de cumplimiento de los contratos celebrados con esas entidades, sin embargo, considere la convocante que si bien el documento mediante el cual



ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E62-2016

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES QUE PERMITAN INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT”**

conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales pudiera omitir el número telefónico o el correo electrónico de la persona que firma el documento de cumplimiento, esto no debería ser motivo para que dicho documento no sea considerado como válido al momento de hacer la evaluación respectiva, más aún si dicho documento se acompaña de la cancelación de la fianza correspondiente que es prueba de irrefutable del debido cumplimiento del contrato, por tanto solicitamos a la convocante considerar como válidas las manifestaciones del cumplimiento contractual que se encontrasen en el supuesto planteado.

**Respuesta:** De conformidad con lo estipulado en el Anexo Técnico, rubro VII Requisitos Técnicos, inciso b) Cartera de Clientes/Cumplimiento de contratos, la copia del documento, mediante el cual se haga constar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido respectivo deberá incluir todos los datos solicitados. En el caso de que por alguna causa dicho documento no incluya teléfono y correo electrónico de la persona facultada para firmar, deberá anexar un documento firmado por el Representante Legal del Licitante en donde proporcione los datos del teléfono y correo electrónico que no estén incluidos en el documento.

4. Anexo Técnico, Numeral VII. Requisitos Técnicos, inciso e) Experiencia y Especialidad del Licitante, dice:

Asimismo, el licitante deberá presentar lo siguiente:

- Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente, que expide la Secretaría de Turismo Federal
- Constancia del Distintivo “M” o “Doble M” (Excelencia Turística) expedida por la Secretaría de Turismo (SECTUR)

Pregunta:

4.1 Se solicita a la convocante aclarar si serán desechadas las propuestas de los licitantes que no presenten los documentos referidos.

**Respuesta 4.1:** Conforme a lo establecido en el MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS O PORCENTAJES, RUBRO I. Capacidad del licitante, Subrubro 6, Valores agregados, las propuestas que no incluyan el Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente, que expide la Secretaría de Turismo Federal, así como la Constancia del distintivo “M” o “Doble M”(Excelencia Turística) expedida por la Secretaría de Turismo (SECTUR) no serán desechadas.

4.2 En caso afirmativo, se solicita a la convocante que dichos requisitos sean eliminados, en virtud de que limitan la libre participación de los licitantes, en virtud de que están encaminados a prestadores de servicios turísticos, en contravención con el servicio solicitado en la presente licitación, que consiste en Servicios Integrales para la Organización de Reuniones. Fortalece lo anterior el hecho de que el propio Registro Nacional de Turismo, es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y la Ciudad de México, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, con los siguientes usuarios: Agencias de Viajes, Operadoras, Minoristas y Subagencias, Hospedaje, campamentos y paradores de casas rodantes, Alimentos y Bebidas, Transportadoras Turísticas Terrestres, Operadoras de Buceo, Operadoras de Marinas Turísticas y



## ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E62-2016

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES QUE PERMITAN INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT”**

Sistemas de Intercambio, de lo que se desprende que no se señalan empresas dedicadas a organización de eventos.

**Respuesta: No aplica, por ser la pregunta anterior de resultado negativo.**

5. Mecanismos de Evaluación Técnica por Puntos o Porcentajes, Rubro I. Capacidad del Licitante, Subrubro 1. Capacidad de los Recursos Humanos. Sección Tercera. Dominio de Herramientas, para dar solución a problemáticas relacionadas con el Servicio Integral Solicitado, dice: *Certificado y/o Diploma de Capacitación en la Realización de Convenciones “CMS” (Certified Meeting Specialist).*

Pregunta:

- 5.1 Si bien entendemos que el Certificado y/o Diploma de Capacitación en la Realización de Convenciones “CMS” (Certified Meeting Specialist) es de amplio reconocimiento en la industria, también lo es el hecho que no es la única certificación en el mercado que avala las habilidades, experiencia y capacidad de los coordinadores de eventos para desempeñar correctamente las funciones que les hayan sido encomendadas, por ello se solicita a la convocante considere que sean aceptados también certificados y/o diplomas emitidos por diferentes instituciones, siempre que estén relacionados con la capacitación en la realización de eventos, y no sólo el Certificado “CMS”

**Respuesta: No se acepta su propuesta. La solicitud del certificado y/o diploma de capacitación en la realización de convenciones “CMS” (Certified Meeting Specialist) se deriva del procedimiento de investigación de mercado que se realizó para la presente licitación, asignándose la puntuación de acuerdo a la importancia que para esta Secretaría representa.**

6. Mecanismos de Evaluación Técnica por Puntos o Porcentajes, Rubro II. Experiencia y Especialidad del licitante, Columna: Experiencia, dice:

**“CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERA ESTAR TERMINADO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES”**

Preguntas:

- 6.1 Se solicita a la Convocante que de conformidad con los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública respecto a la forma de evaluar a través del método de puntos y porcentajes, así como el criterio TU-01/2012 “Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros o subrubros, así como la valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación, regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”, publicado por la citada Secretaría de Estado, se establece la posibilidad de considerar contratos vigentes, en ese sentido, se solicita a la convocante sean considerados contratos vigentes para el Rubro de Experiencia, para contabilizar los días, meses y años.

**Respuesta. No se acepta su propuesta. Se tomarán en cuenta únicamente contratos concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.**



## ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E62-2016**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES QUE PERMITAN INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT”**

7. Mecanismos de Evaluación Técnica por Puntos o Porcentajes, Rubro IV. Cumplimiento de Contratos, Columna: Documentos necesarios para el Acreditamiento, dice:

*El cumplimiento de los contratos y/o pedidos formalizados y terminados con cualquier dependencia o entidad del Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal, deberán estar acompañados con la copia del documento, mediante el cual se haga constar la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del contrato y/o pedido respectivos. Dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información: Fecha de Emisión; Nombre y Cargo del Servidor Público que firma el documento de cumplimiento del contrato y/o pedido; Número de contrato y/o pedido; Nombre de contrato y/o pedido; Que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido.*

Preguntas:

- 7.1 La expresión “El cumplimiento de los contratos...deberán estar acompañados con la copia del documento, mediante el cual se haga constar la cancelación de la Garantía...” se refiere a que los contratos presentados en este rubro, se deben de acompañar con copia del documento, mediante el cual se haga constar la Cancelación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y/o pedido respectivo, ¿es correcta nuestra apreciación?

**Respuesta. Es correcta su apreciación. Los contratos deberán ir acompañados de la copia de documento que haga constar la cancelación de la garantía, siempre y cuando cumplan con todos los criterios establecidos en el MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS O PORCENTAJES.**

- 7.2 Para aquellos documentos emitidos por dependencia o entidad del Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal, en el que conste la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, pero que no señale el objeto del contrato, se solicita a la convocante acepte que dicho documento se acompañe de la póliza correspondiente en la cual si se señala el objeto del contrato.

**Respuesta Se aceptará el documento sin el objeto del contrato siempre y cuando dentro del documento se haga referencia del número de la Póliza y se adjunte copia de contrato referido.**

8. **Anexo 2. Propuesta Económica.**

Se solicita amablemente a la convocante proporcionar a los licitantes versión editable de este documento, ya sea en Word o Excel.

Pregunta

- 8.1 Se solicita amablemente a la convocante proporcionar a los licitantes la versión editable de ese documento ya sea en Word o en Excel.

**Respuesta: Se subirá al Sistema CompraNet el archivo en formato Word.**

Pregunta

9. A fin de facilitar la integración de las propuestas de los licitantes, se solicita ala Convocante proporcionar el documento editable de la convocatoria E62\_lr.pdf.

**Respuesta: Se subirá al Sistema CompraNet el archivo en formato Word.**

ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E62-2016

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES QUE PERMITAN INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT”**

10. VIII. Deduciones al Pago, inciso b) de la Convocatoria y XII. Deduciones al Pago, inciso b) del Anexo Técnico.

a. Se solicita amablemente a la convocante señalar a que se refiere: “con productos de marcas reconocidas y servicios de primera calidad”, y en su caso ejemplificar cada concepto.

**Respuesta: De conformidad con lo estipulado en el Anexo Técnico, rubro XII Deduciones al pago, inciso b), “productos de marcas reconocidas” se refiere a productos de las marcas líderes en el mercado. Conforme a servicios de primera calidad, los servicios de alimentos y bebidas que preste el proveedor adjudicado deberán cumplir con lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios”.**

b. Se solicita amablemente a la convocante aclarar si los servicios con productos de marcas reconocidas, forman parte del precio máximo de referencia señalado por la Convocante en la presente licitación.

**Respuesta: Es correcta su apreciación. Los servicios con productos de marcas reconocidas, forman parte del precio máximo de referencia señalado por la Convocante en la presente licitación.**

11. Anexo Técnico, Numeral VII. Requisitos Técnicos, inciso e) Experiencia y Especialidad del Licitante, dice:

*“.. dicha información será verificada en Compranet, en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.”*

**Pregunta:**

11.1 Los contratos celebrados con la iniciativa privada no pueden ser verificados en CompraNet, por lo que se entiende que: ¿La convocante únicamente aceptará contratos con el sector público?

**Respuesta: No es correcta su apreciación. Conforme a lo establecido en el MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS O PORCENTAJES, RUBRO II. Experiencia y especialidad del Licitante, Si se tomarán en cuenta Contratos y/o pedidos que se realicen con la iniciativa privada, siendo la siguiente leyenda únicamente para los contratos con el Sector Público: “DICHA INFORMACIÓN SERA VERIFICADA EN COMPRANET, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, NO SERA CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERAN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES”.**

11.2 En caso afirmativo, ¿qué sucede con los contratos que las propias instituciones de gobierno no utilizan y/o incorporan en el sistema CompraNet?, la convocante los tomará en cuenta y se cerciorará con la institución.

**Respuesta: No aplica, por ser la pregunta anterior de resultado negativo.**



## ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016000997-E62-2016

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES QUE PERMITAN INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT”**

12. Mecanismos de Evaluación Técnica por Puntos o Porcentajes, Rubro IV. Cumplimiento de Contratos, Columna: Documentos necesarios para el Acreditamiento, dice:

*“.. dicha información será verificada en Compranet o con la dependencia que formalizó, en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.”*

- 12.1 Los contratos celebrados con la iniciativa privada no pueden ser verificados en CompraNet, por lo que se entiende que ¿la convocante únicamente aceptará contratos con el Sector Público?

**Respuesta: No es correcta su apreciación. Conforme a lo establecido en el MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS O PORCENTAJES, RUBRO II. Experiencia y especialidad del Licitante, Si se tomarán en cuenta Contratos y/o pedidos que se realicen con la iniciativa privada, siendo la siguiente leyenda únicamente para los contratos con el Sector Público: “DICHA INFORMACIÓN SERA VERIFICADA EN COMPRANET, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, NO SERA CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERAN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES”.**

13. Mecanismos de Evaluación Técnica por Puntos o Porcentajes, Rubro III. Propuesta de Trabajo, Esquema Estructural. Columna: Documentos necesarios para el Acreditamiento, dice:

*“.. el licitante debe presentar la estructura organizacional de su representada, en la que se especifique cargo, nivel de cada empleado, así como, el personal externo respectivo.*

Pregunta:

- 13.1 Se solicita a la convocante amablemente especificar cuál es el personal externo respectivo.

**Respuesta. Es correcta su apreciación. Se eliminará de la convocatoria la leyenda “así como el personal externo respectivo”.**

### III. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de “La Ley”, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación, asimismo se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de “La Ley”, que el tiempo máximo para formular las solicitudes de aclaración que consideren necesarias en relación con las contestaciones y precisiones emitidas será hasta las **11:00 horas del día 05 de Septiembre de 2016.**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este Acto, siendo las **20:00 horas del día 02 de Septiembre de 2016.**



**ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E62-2016**

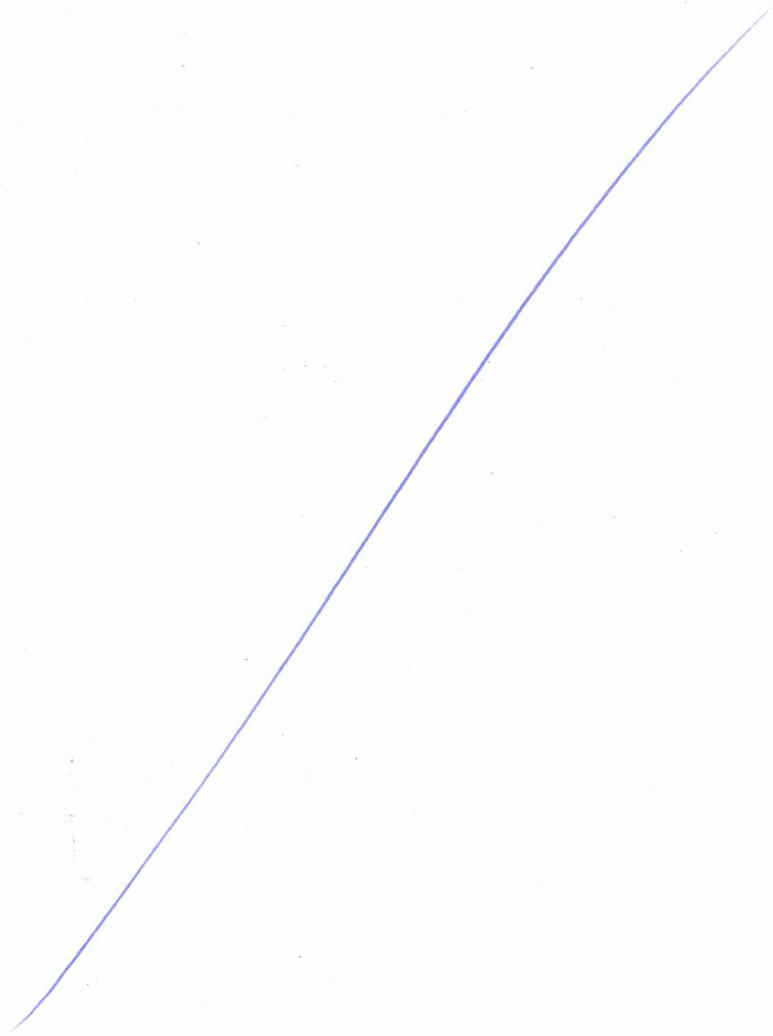
**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES QUE PERMITAN INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT”**

Esta acta consta de **11 fojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

**POR LA SEMARNAT**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>FIRMA</b>
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Encargado del Despacho de la Dirección de Adquisiciones y Contratos “Con fundamento en lo dispuesto por el art. 84 tercer párrafo del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en suplencia por ausencia definitiva del Director de Adquisiciones y Contratos, previa designación, mediante oficio No. 512/DGRMIS/0550/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, firma el Subdirector de Adquisiciones y Obras Área Contratante	
Lic. Héctor Manuel Quiroz González	Coordinador Administrativo de la Oficina del C. Secretario Área Requirente y Técnica	
Lic. Luis Villanueva Ángel	Subdirector de la Coordinación General de Comunicación Social Área Requirente y Técnica	

----- **FIN DEL ACTA** -----





## ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E62-2016

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES QUE PERMITAN INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT”

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas del día 05 de Septiembre de 2016**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 ala “B”, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo; los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, hacen constar lo siguiente:

### I. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 11:00 HORAS.

Siendo las **11:00 horas del día 05 de Septiembre de 2016**, el Presidente del Acto continuó con la primera Junta de Aclaraciones.

Se asienta en la presente acta, que se recibieron vía electrónica, solicitudes de aclaración con respecto a las contestaciones y precisiones realizadas por la convocante de siguiente licitante:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
1	CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.	8

### II. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con la fracción I segundo párrafo del artículo 46 del Reglamento de “La Ley”, se suspende la reunión, para reanudarla a las **14:00 horas del día 05 de septiembre de 2016**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

Se cierra el acta siendo las 11:20 horas del día de su inicio, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

#### POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Encargado del Despacho de la Dirección de Adquisiciones y Contratos “Con fundamento en lo dispuesto por el art. 84 tercer párrafo del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en suplencia por ausencia definitiva del Director de Adquisiciones y Contratos, previa designación, mediante oficio No. 512/DGRMIS/0550/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, firma el Subdirector de Adquisiciones y Obras Área Contratante	



## ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E62-2016**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES QUE PERMITAN INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT”**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Guillermo Soto Becerril	Subdirector de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental Área Requirente y Técnica	
Lic. Héctor Manuel Quiroz González	Coordinador Administrativo de la Oficina del C. Secretario Área Requirente y Técnica	
Lic. Luis Villanueva Ángel	Subdirector de la Coordinación General de Comunicación Social Área Requirente y Técnica	

----- FIN DEL ACTA -----



**ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E62-2016

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES QUE PERMITAN INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT”**

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas del día 05 de Septiembre de 2016**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 ala “B”, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo; los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, hacen constar lo siguiente:

**I. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 14:00 HORAS.**

Siendo las **14:00 horas del día 05 de Septiembre de 2016**, el Presidente del Acto continuó con la primera Junta de Aclaraciones.

Se asienta en la presente acta, que se recibieron vía electrónica, solicitudes de aclaración con respecto a las contestaciones y precisiones realizadas por la convocante del siguiente licitante:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
1	CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.	8

**II. CONTESTACIONES.**

**LICITANTE: CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.**

**Respuesta a la Pregunta No. 8 del licitante Turismo y Convenciones S.A. de C.V.**

*“Respuesta: No se acepta su propuesta. La solicitud del certificado y/o diploma de capacitación en la realización de convenciones “CMS” (Certified Meeting Specialist) se deriva del procedimiento de investigación de mercado que se realizó para la presente licitación, asignándose la puntuación de acuerdo a la importancia que para esta Secretaría representa.”*

**Repregunta CREA 1:**

Se solicita a La Convocante comprobar que dentro de su proceso de investigación de mercado hubo al menos 5 licitantes dedicados a la organización integral de eventos (no agencias de viajes) que demostraron contar con personal capacitado en la Realización de Convenciones “CMS” (Certified Meeting Specialist). De igual forma reiteramos a La Convocante que el certificado referido no es la más reconocida ni única certificación disponible en el mercado para acreditar que el personal propuesto tiene la capacidad de dar solución a las problemáticas relacionadas con el servicio integral solicitado. El limitar el otorgamiento de puntos a quienes posean solamente esta certificación es un requisito que claramente sesga y afecta la libre participación, al promover que los licitantes capaciten a su personal en un programa que solamente cuenta con el reconocimiento de la Universidad Intercontinental y la revista Convenciones y que además está claramente orientado para los profesionales en Turismo, por ello se solicita nuevamente a la convocante considere que sean aceptados también otros certificados y/o diplomas emitidos por diferentes instituciones que estén relacionados con la capacitación en la realización de todo tipo de eventos, congresos, convenciones o similares y no solo el Certificado y/o Diploma “CMS”.

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*



## ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016000997-E62-2016

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES QUE PERMITAN INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT”**

RESPUESTA. LA CONVOCANTE CUENTA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CON LA RESPECTIVA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR EL ÁREA REQUIRENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SOPORTADO ESTE REQUERIMIENTO. EN CUANTO A QUE SEAN “(...) ACEPTADOS TAMBIÉN OTROS CERTIFICADOS Y/O DIPLOMAS EMITIDOS POR DIFERENTES INSTITUCIONES QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA CAPACITACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS, CONGRESOS, CONVENCIONES O SIMILARES Y NO SOLO EL CERTIFICADO Y/O DIPLOMA “CMS” (...)”, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.

Respuesta a la Pregunta No. 10 del licitante Turismo y Convenciones S.A. de C.V.

*“Respuesta: Es correcta su apreciación. Se puede ofertar un porcentaje de descuento de 0.00.”*

**Repregunta CREA 2:**

Si se puede ofertar un porcentaje de descuento de 0.00%, entonces será válido también ofertar un porcentaje de descuento menor a 0.00%, ¿Es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA. NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN LA CONVOCANTE HACE LA SIGUIENTE PRECISIÓN:**

- LOS PRECIOS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO 2 “PROPUESTA ECONÓMICA”, PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PARTIDA ÚNICA, CORRESPONDEN A LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA.
- EL OFERTAR UN DESCUENTO MAYOR AL 0.00% CORRESPONDERIA A UN PRECIO MENOR CON RELACIÓN AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
- EL OFERTAR UN DESCUENTO MENOR AL 0.00% CORRESPONDERIA A UN PRECIO MAYOR AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA Y, POR LO TANTO SERÍA CONSIDERADO COMO CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

Respuesta a la pregunta No. 1.1 del licitante Creatividad y Espectáculos S.A. de C.V.

*“Respuesta: Se confirma que para el presente procedimiento SI aplica el criterio de evaluación correspondiente a precios no aceptable y conveniente.”*

*“H. La SEMARNAT podrá desechar la proposición presentada, si el precio no resulta aceptable o conveniente, en uno o varios de los conceptos que integran la partida única.”*

**Repregunta CREA 3:**

Reiteramos a la Convocante que de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y dado que el presente procedimiento de contratación será bajo el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes, no le resulta aplicable el criterio de evaluación correspondiente a precios no aceptables y los precios convenientes, ya que éste se utiliza únicamente cuando el método de evaluación es binario, conforme al precepto antes mencionado y que se transcribe a continuación:

ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E62-2016

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES QUE PERMITAN INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT”**

*“Artículo 51.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.*

*...  
El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:*

*...”*  
De la transcripción anterior, se desprende claramente que en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes no le resulta aplicable el criterio de precios no aceptables y los precios convenientes, por lo que no hay duda en la aplicación de una disposición contenida en el Reglamento de una Ley Federal que regula lo establecido en el artículo 134 Constitucional.

En ese sentido, si la Convocante acepta y confirma que para el presente procedimiento Sí aplica el criterio de evaluación correspondiente a precios no aceptables y convenientes, se entendería que esa Secretaría de Estado estaría legislando al respecto, cuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, es esta Dependencia del Ejecutivo Federal, la **única facultada para interpretar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Por otro lado, se entendería entonces que la Convocante asume facultades que no le corresponden por disposición de Ley, por lo que dichos actos conforme a la Ley de Adquisiciones se considerarían nulos conforme al artículo 15 de la Ley de la Materia, considerándose así que dicho criterio fue emitido por una autoridad incompetente, ya que se insiste, la única facultada para poder interpretar la Ley de Adquisiciones y su Reglamento, es la Secretaría de la Función Pública.

De todo lo anterior, si la Convocante insiste en considerar que al presente procedimiento de contratación le resulta aplicable el criterio en comento, se solicita se indique la Ley, Reglamento, Título, Capítulo, Artículo, Fracción, Inciso, etc, que la facultada para aplicar dicho criterio.

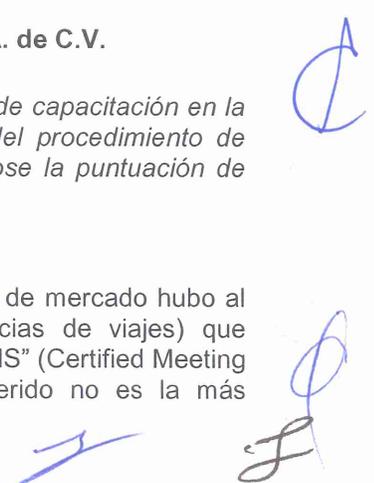
**RESPUESTA. SE PRECISA POR LA CONVOCANTE QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUEDA SIN EFECTO LA EVALUACIÓN DEL PRECIO ACEPTABLE Y CONVENIENTE.**

**Respuesta a la pregunta No. 5.1 del licitante Creatividad y Espectáculos S.A. de C.V.**

*“Respuesta: No se acepta su propuesta. La solicitud del certificado y/o diploma de capacitación en la realización de convenciones “CMS” (Certified Meeting Specialist) se deriva del procedimiento de investigación de mercado que se realizó para la presente licitación, asignándose la puntuación de acuerdo a la importancia que para esta Secretaría representa.”*

**Repregunta CREA 4:**

Se solicita a La Convocante comprobar que dentro de su proceso de investigación de mercado hubo al menos 5 licitantes dedicados a la organización integral de eventos (no agencias de viajes) que demostraron contar con personal capacitado en la Realización de Convenciones “CMS” (Certified Meeting Specialist). De igual forma reiteramos a La Convocante que el certificado referido no es la más



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E62-2016

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES QUE PERMITAN INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT”**

reconocida ni única certificación disponible en el mercado para acreditar que el personal propuesto tiene la capacidad de dar solución a las problemáticas relacionadas con el servicio integral solicitado. El limitar el otorgamiento de puntos a quienes posean solamente esta certificación es un requisito que claramente sesga y afecta la libre participación al promover que los licitantes capaciten a su personal en un programa que solamente cuenta con el reconocimiento de la Universidad Intercontinental y la revista Convenciones y que además está claramente orientado para los profesionales en Turismo, por ello se solicita nuevamente a la convocante considere que sean aceptados también otros certificados y/o diplomas emitidos por diferentes instituciones que estén relacionados con la capacitación en la realización de todo tipo de eventos, congresos, convenciones o similares y no solo el Certificado y/o Diploma “CMS”.

**RESPUESTA. LA CONVOCANTE CUENTA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CON LA RESPECTIVA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR EL ÁREA REQUIRENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SOPORTADO ESTE REQUERIMIENTO. EN CUANTO A QUE SEAN “(...) ACEPTADOS TAMBIÉN OTROS CERTIFICADOS Y/O DIPLOMAS EMITIDOS POR DIFERENTES INSTITUCIONES QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA CAPACITACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS, CONGRESOS, CONVENCIONES O SIMILARES Y NO SOLO EL CERTIFICADO Y/O DIPLOMA “CMS” (...), NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

**Respuesta a la pregunta No. 6.1 del licitante Creatividad y Espectáculos S.A. de C.V.**

*“Respuesta: No se acepta su propuesta. Se tomarán en cuenta únicamente contratos concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.”*

**Repregunta CREA 5:**

Considere La Convocante que al tomar en cuenta únicamente contratos concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, es prácticamente imposible que los licitantes obtengan el máximo de puntuación asignada para el subrubro de Experiencia, ya que si bien se pueden cubrir periodos de tiempo completos con contratos anuales o plurianuales de hasta 5 años previos a la fecha de apertura de propuestas, los licitantes deben presentar contratos del 2016 con vigencia del 1 de enero y fecha de término hasta un día antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas para cubrir esta ventana de tiempo, sin embargo en caso de que los licitantes durante el presente año cuenten con contratos vigentes cuya fecha de término es posterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones bajo el criterio que establece la convocante estos contratos no serían válidos para acreditar la Experiencia. De igual forma, se reitera a la Convocante que de conformidad con los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, respecto a la forma de evaluar a través del método de puntos y porcentajes, así como el criterio **TU-01/2012** “Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”, publicado por la citada Secretaría de Estado, se establece la posibilidad de considerar contratos vigentes, en ese sentido, se solicita nuevamente a la convocante que si sean considerados los contratos vigentes para el rubro de Experiencia, para contabilizar así los días, meses y años.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E62-2016

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES QUE PERMITAN INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT”**

**RESPUESTA. RESPECTO A PRESENTAR CONTRATOS VIGENTES NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS PLURIANUALES EN LOS QUE SE HAYA PACTADO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR SE CONSIDERAN DIVISIBLES, A EFECTO DE SEAN SUSCEPTIBLES DE COMPUTARSE LOS AÑOS, MESES O FRACCIONES DE AÑO DE DICHS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, EN LOS QUE SE HAYAN CONCLUIDO O FINIQUITADO OBLIGACIONES.**

**Respuesta a la pregunta No. 10 inciso a) del licitante Creatividad y Espectáculos S.A. de C.V.**

*“Respuesta: De conformidad con lo estipulado en el Anexo Técnico, rubro XII Deducciones al pago, inciso b), "productos de marcas reconocidas" se refiere a productos de las marcas líderes en el mercado. Conforme a servicios de primera calidad, los servicios de alimentos y bebidas que preste el proveedor adjudicado deberán cumplir con lo establecido en la NOM- 251-SSA 1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios".*

**Repregunta CREA 6:**

Considere La Convocante que el criterio de “marcas líderes en el mercado” es subjetivo y sujeto a apreciación de quien lo evaluará, por tanto se solicita amablemente ejemplificar las marcas que considera líderes en el mercado para los conceptos que les aplique el criterio.

**RESPUESTA. NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LAS MARCAS LÍDERES EN EL MERCADO SON TODAS AQUELLAS QUE TIENEN MAYOR OFERTA Y DEMANDA Y, POR LO TANTO SON PREDOMINANTES SOBRE OTRAS MARCAS, CON PRESENCIA Y PENETRACIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.**

**Respuesta a la pregunta No. 11.1 del licitante Creatividad y Espectáculos S.A. de C.V.**

*“Respuesta: No es correcta su apreciación. Conforme a lo establecido en el MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS O PORCENTAJES, RUBRO II. Experiencia y especialidad del Licitante, Si se tomarán en cuenta Contratos y/o pedidos que se realicen con a la iniciativa privada, siendo la siguiente leyenda únicamente para los contratos con el Sector Público: "DICHA INFORMACIÓN SERA VERIFICADA EN COMPRANET, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA. EN LA INFORMACIÓN, NO SERA CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERAN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES".*

**Repregunta CREA 7:**

Considere La Convocante que existen Organismos Gubernamentales descentralizados tales como INFONAVIT, INEGI, INE, etc. o bien los Gobiernos Estatales, que dentro de su página web publican y mantienen la información referente a sus procedimientos de contratación y estos entes gubernamentales no hacen uso de la plataforma Compranet, se expone lo anterior, a fin de que La Convocante mencione cual será el mecanismo que utilizará para verificar los contratos celebrados con Instituciones Gubernamentales que entren en estos supuestos al momento del otorgamiento de puntos.



## ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E62-2016**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES QUE PERMITAN INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT”**

RESPUESTA. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS O PORCENTAJES, RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Y RUBRO IV CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, SI SE TOMARÁN EN CUENTA CONTRATOS Y/O PEDIDOS QUE SE REALICEN CON LA INICIATIVA PRIVADA, SIENDO COMPROBADOS EN COMPRANET ÚNICAMENTE LOS CONTRATOS CON EL SECTOR PÚBLICO Y, SOLO EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN ESTA NO SERÁ CONSIDERADA, ESTO ES, QUE EN CASO DE QUE NO SE ENCUENTRE INFORMACIÓN RELATIVA A UNO O VARIOS CONTRATOS NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE DISCREPANCIA Y POR LO TANTO PODRÁN SER TOMADOS EN CUENTA PARA SU ANÁLISIS.

Respuesta a la pregunta No. 12.1 del licitante Creatividad y Espectáculos S.A. de C.V.

*“Respuesta: No es correcta su apreciación. Conforme a lo establecido en el MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS O PORCENTAJES, RUBRO II. Experiencia y especialidad del Licitante, Si se tomarán en cuenta Contratos y/o pedidos que se realicen con a la iniciativa privada, siendo la siguiente leyenda únicamente para los contratos con el Sector Público: “DICHA INFORMACIÓN SERA VERIFICADA EN COMPRANET, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA . EN LA INFORMACIÓN, NO SERA CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERAN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES”.*

**Repregunta CREA 8:**

Considere La Convocante que existen Organismos Gubernamentales descentralizados tales como INFONAVIT, INEGI, INE, etc. o bien los Gobiernos Estatales, que dentro de su página web publican y mantienen la información referente a sus procedimientos de contratación y estos entes gubernamentales no hacen uso de la plataforma Compranet, se expone lo anterior a fin de que La Convocante mencione cual será el mecanismo que utilizará para verificar los contratos celebrados con Instituciones Gubernamentales que entren en estos supuestos al momento del otorgamiento de puntos.

RESPUESTA. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS O PORCENTAJES, RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Y RUBRO IV CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, SI SE TOMARÁN EN CUENTA CONTRATOS Y/O PEDIDOS QUE SE REALICEN CON LA INICIATIVA PRIVADA, SIENDO COMPROBADOS EN COMPRANET ÚNICAMENTE LOS CONTRATOS CON EL SECTOR PÚBLICO Y, SOLO EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN ESTA NO SERÁ CONSIDERADA, ESTO ES, QUE EN CASO DE QUE NO SE ENCUENTRE INFORMACIÓN RELATIVA A UNO O VARIOS CONTRATOS NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE DISCREPANCIA Y POR LO TANTO PODRÁN SER TOMADOS EN CUENTA PARA SU ANÁLISIS.

**III. CIERRE DEL ACTA**

Se informa que el tiempo máximo para formular las solicitudes de aclaración que consideren necesarias en relación con las contestaciones será hasta las **16:30 horas del día 05 de Septiembre de 2016.**



**ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E62-2016**

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES QUE PERMITAN INSTRUMENTAR POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO, PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT”**

De conformidad con el artículo 33 de “La Ley”, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación,

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este Acto, siendo las **14:55 horas del día 05 de Septiembre de 2016**.

Esta acta consta de **7 fojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

**POR LA SEMARNAT**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Encargado del Despacho de la Dirección de Adquisiciones y Contratos “Con fundamento en lo dispuesto por el art. 84 tercer párrafo del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en suplencia por ausencia definitiva del Director de Adquisiciones y Contratos, previa designación, mediante oficio No. 512/DGRMIS/0550/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, firma el Subdirector de Adquisiciones y Obras Área Contratante	
Lic. Guillermo Soto Becerril	Subdirector de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental Área Requirente y Técnica	
Lic. Héctor Manuel Quiroz González	Coordinador Administrativo de la Oficina del C. Secretario Área Requirente y Técnica	
Lic. Luis Villanueva Ángel	Subdirector de la Coordinación General de Comunicación Social Área Requirente y Técnica	

----- FIN DEL ACTA -----

